Debiendo otorgarse una escritura publica por la Comision que esta nombrada para el ajuste y adquisicion de voluntarios con destino al cupo de tercios correspondiente á esta villa, que se compone del Sor. Alcal de D. Antoⁿ Mª de Egaña y del Síndico Prõr. D. Ramon de Airquinua como Concejales y de D. Santiago Sarasola y D. Jose Joaquin Barrene en representacion de los interesados en el Sorteo de mozos para dho. servicio, se autorize á la expresada comision para el otorgamiento de la indicada escritura con los voluntarios ó sus sustitutos que se hallan enganchados y en lo sucesivo se vayan enganchando.

Por ultimo, los Sres. Presidente y Sor. Síndico manifestaron que sus dietas ó gastos en las ultimas juntas celebradas en Tolosa montaban á Rs. 720, los que se resolvio abonarseles.

Con lo que se dio por terminada esta sesion cuya acta firma el Sõr. Presidente, por si y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª
de Egaña

José Manl.
de Azcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á dos de Enero de mil ochocientos sesenta, previa la competente convocatoria y bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña Alcalde de la misma se reunio en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, con asistencia de los Sres. D. Joaquin Aguirre 1er Teniente de Alcalde, D. José Mª Iraeta, D. Jermin Laborda, D. Ygnacio Santano, D. Domingo Larrea, D. Carlos Arpitarte, D. Francisco Uncio, Concejales, y el Regidor Prõr. Síndico D. Ramon de Airquinua, que son la mayoria de los individuos que componen el mismo.

El congreso se enteró de una Circular de la Ilõr. Diputacion Foral de esta provincia señalando el numero de 42 hombres y 21 cent.s que corresponden al contingente de tercios p.a el cupo de este pueblo, que deberan hallarse precisamente en la

sala Consistorial de esta villa en la mañana del dia cuatro proximo en que se hara su entrega, añadiendo que para completar los 24, cent.s que corresponden á esta villa deberá este Ayuntamiento entenderse con los pueblos de Eceiza, Mondragon y Placencia.

En vista de una carta que el Diputado gral. D. Pedro Urcar habia pasado al Sr. Presidente manifestando el deseo de que los tercios que deben recibirse en esta villa esten acuartelados, se acordó que los edificios del hospicio viejo y del llamado cuartel se habilitasen para el efecto, mandandose que todas las familias de la calle prestaran á cada colchon, manta y almohadas, que serian recibidas y devueltas á su tiempo por una comision q.e se nombró compuesta de los Sres. Concejales Garitano, Arpitarte, Bacta, Laborda, Ganchegui y Encio.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Manl. de Azcárate
srio.

En la casa Consistorial de la villa de Oñgara á siete de Enero de mil ochocientos sesenta se reunio en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña Alcalde de la misma, con asistencia de los Sres. D. Joaquin Aguirre 1er Teniente de Alcalde, D. Vio Ganchegui, D. Jermin Laborda, D. Ignacio Garitano, D. Carlos Arpitarte, D Domingo Larrea, D. Francisco Encio, Concejales y el Regidor Sor. Sindico D. Ramon de Arpuruna, que componen la mayoria del mismo, y hecha lectura delas dos actas anteriores quedaron aprobadas.

A virtud de lo que previene la ley se procedio al nombramiento de Sres. Sindico de esta Corporacion, recayendo este cargo en D. Ramon Arpuruna que lo venia desempeñando, acordandose al propio tiempo que las sesiones ordinarias continuen teniendo lugar los jueves de cada semana y sus diez horas de la mañana.